Registro Municipal de Regulaciones PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEÓN, GUANAJUATO. LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR NOMBRE DEL REGLAMENTO: PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS FECHA DE VIGENCIA: 03 DE NOVIEMBRE 2017 FECHA EN QUE HA SIDO TIPO DE ORDENAMIENTO: LEY AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO **AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN** LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL INDICE DE REGULACIÓN Capítulo I Dispocisiones Generales Del articulo 1 al articulo 14 Capítulo II Autoridades Competentes Del articulo 15al articulo 23 Capítulo III Violencia entre los miembros de la comunidad educativa Del articulo 24 al articulo 25 Capítulo IV Instrumentos de regulación en materia de Violencia Escolar Del articulo 26 al articulo 29 Sección Unica RED ESTATAL PARA LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA Del articulo 30 al articulo 36 Capítulo V Protocolos Del articulo 37 al articulo 44 Capítulo VI Fomento a la cultura de la paz en el entorno escolar Del articulo 45 al artículo 49 Capítulo VII Responsabilidades Del articulo 50 al articulo 53 OBJETO DE LA REGULACIÓN Establecimiento de las políticas públicas para prevenir, atender y MATERIAS REGULADAS: erradicar la violencia en el entorno escolar, así como distribuir las competencias entre el Estado y los Municipios. SECTORES REGULADOS: Niños, niñas y adolescentes Guanajuatenses coordinación interinstitucional entre las autoridades estatales y SUJETOS REGULADOS: municipales a fin de prevenir, atender y erradicar la violencia escolar TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN Realización de Platicas, Talleres y conferencias de prevención de Violencia Escolar. FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y Sello de la Dirección Nombre y Firma del Director MOROLEÓN, GTO Avanzando con valores